



## Propuestas para la Sustentabilidad del Trabajo y las Empresas durante y luego de la Coronacrisis

### Pensando en los próximos 30 días, máximo

1. Transformar en créditos a 180 días a la totalidad de los cheques rechazados, emitidos hasta el 19 de marzo inclusive. La tasa debería de ser de 24% anual. El crédito irá a costo del emisor del cheque, y la acreditación del fondo a quien sufrió el rechazo.
2. Préstamos para Capital de Trabajo por 24 meses con 3 de gracia al 24% anual.
3. Bajar la tasa de Descuento de Cheques al 24% anual.
4. Bajar la tasa de Política Monetaria a 20% anual durante la vigencia del aislamiento social obligatorio.
5. Prorrogar los pagos por préstamos bancarios en 60 días adicionales a la finalización del aislamiento social obligatorio. Las cuotas que vengzan en ese período se incorporarán al final del crédito, más los intereses devengados, en la misma cantidad que hayan sido las impagas. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
6. Extender a toda empresa no PYME la obligatoriedad de recibir Factura de Crédito por los bienes y servicios que contraten, cuando el monto de compra supera \$100.000.
7. Limitar las comisiones bancarias.
8. Instrumentar de carácter obligatorio el uso de los cheques electrónicos.
9. Obligatorio de que todos los pagos a proveedores a través de servicios bancarios se realicen vía de transferencias electrónicas.



10. Reducir las comisiones y gastos de las Tarjetas de crédito en 50% durante 60 días adicionales a la finalización del aislamiento social obligatorio.
11. Pago inmediato de las deudas vencidas, con más de 90 días, que Nación, Provincias y Municipios mantienen con el sector privado no financiero, con prioridad a las empresas que registran caída en las ventas superior a 50%.
12. Eximir, durante el aislamiento social obligatorio, de la totalidad de las Cargas Laborales (aporte del empleado y del empleador) durante la cuarentena al personal afectado, excepto a las vinculadas con el sistema de salud. Debe haber un monitoreo especial sobre el retail, ya que por más que la cuarentena finalice, su evolución será inversa a la del COVID-19. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
13. Durante ese período, el salario percibido no podrá superar al salario bolsillo de marzo menos 30%, excluyendo a los sectores exceptuados por la cuarentena, excepto a los que están realizando guardias. La quita es necesaria para poder continuar siendo una empresa en marcha durante los 60 días que no se pueden bajar costos vía suspensiones y despidos.
14. Eliminar los ajustes a las Paritarias 2019 a pagarse en los primeros meses de 2020. Quienes las pagaron, que se consideren como No Remunerativas y a cuenta de futuros aumentos.
15. Acelerar el otorgamiento de los Repros.
16. Financiamiento del ANSES para pagar salarios de todos los empleados en cuarentena, teniendo en cuenta los puntos anteriores, a 12 meses, con 3 meses de gracias a 0%. Opción de prórroga por otros 12 meses más pero la tasa en ese caso será igual a la suba de la jubilación mínima más cinco puntos.
17. Prorrogar los vencimientos impositivos mientras dure el aislamiento social obligatorio, no existiendo obligación ni de presentación ni de pago, incluyendo Bienes Personales y su repatriación. Durante ese período, no deberían de haber embargos ni ejecuciones. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
18. Establecer un plan de facilidades de pago por las deudas impositivas con vencimiento original a partir del 1 de abril, cuya primer cuota vencerá en julio a una tasa del 2% mensual. Para los vencimientos de mayo, la primer cuota será



en agosto y la tasa de 1,5% mensual. Para los de junio, la primer cuota en septiembre y el costo financiero será de 0%. Esta misma dinámica habría que aplicar si el aislamiento social obligatorio se extiende. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.

19. Suspender durante el aislamiento social obligatorio más 30 días adicionales, la condición de que, si las PyMEs no pagan puntualmente el IVA, se les cae el beneficio de pagarlo a los 90 días.
20. Permitir la capitalización de acreencias que tengan las empresas de capital nacional con en sus filiales en el exterior dado que en el actual contexto es imposible que puedan honrar sus deudas por comercio exterior.
21. Devolución inmediata de los saldos a favor de IVA e Ingresos Brutos, cualquiera fuera la índole, existentes al 31 de marzo; y suspensión de todos los regímenes de percepción, retención, recaudaciones bancarias, Sircreb y otros pagos a cuenta. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
22. Eliminar los anticipos del Impuesto a las Ganancias , dado que es difícil que las empresas reporten utilidades. Las cuotas ya pagadas para tal fin, que puedan utilizarse para la cancelación de cualquier impuesto nacional. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
23. Ampliar la actual Moratoria Impositiva y Previsional de manera tal que contemple las deudas hasta 31/3 y alcance a todos los contribuyentes.
24. Conversión de los quebrantos impositivos en un bono de crédito fiscal para cancelar obligaciones tributarias. Las empresas que pertenecen a sectores calificados como esenciales no aplican a este punto, excepto las que están haciendo guardias para abastecer al mercado.
25. Permitir que los títulos de la deuda pública en pesos con cotización, puedan ser utilizados para la cancelación de deudas impositivas a su valor técnico.



## Pensando a partir del día 31

26. Préstamos para Inversiones por 48 meses con 6 meses de gracia al 24% anual para el primer año; 20% anual para el segundo; 15% anual para el tercero y 10% anual para el cuarto.
27. Eliminar las Paritarias 2020 y que puedan ser negociadas por empresa. Otra alternativa es que a partir del momento en el que la economía deje de caer y hasta que la recuperación sea consistente, que los aumentos sean vía Decreto. Es clave que esos aumentos vía Decreto permitan la reconstrucción del salario por la propuesta de recorte de 30%, dada la relevancia del mercado interno para la actividad económica.
28. Permitir que haya banco de horas, ya que será necesario para cuando la actividad vuelva a la normalidad.
29. Profundizar los Planes Ahora con cuotas sin interés, limitando la tasa de financiamiento del resumen de la tarjeta de crédito a 40% anual.
30. Desgravación impositiva total para las nuevas inversiones realizadas por empresas de Capital Nacional. Las empresas extranjeras que quieras aplicar la desgravación, no podrán distribuir dividendos mientras dure este procedimiento impositivo.
31. Blanqueo a Tasa 0% de capitales destinados a la inversión directa en construcción o inversión productiva o tecnológica, tanto en forma directa como a través de Fondos Comunes de Inversión. Idem para la inyección de capital en los sectores afectados por el COVID-19 como Turismo, gastronomía, etc.
32. Permitir la compensación de impuestos nacionales, por un lado; y de impuestos provinciales, por el otro. Establecer la Cuenta Tributaria Única Nacional y Provincial para que la compensación sea un mecanismo habitual.
33. Obligatoriedad de aplicar el Régimen de Compras Públicas en todas las Licitaciones nacionales, provinciales y municipales.
34. Eliminación de los Derechos de la Exportación, excepto para los 200 principales exportadores de la Argentina.



35. Eliminación del componente impositivo relacionado con la producción/generación y transporte para los fabricantes de materias primas y energía, con la finalidad de disminuir el costo argentino, dado que forman parte primaria de la cadena de valor industrial.
36. Extender los plazos vigentes para la liquidación de los exportaciones, dada las altas chances de que hayan demoras para cobrarles a los clientes del exterior por la coyuntura de la economía mundial.
37. Eliminar los anticipos de IVA, Ganancias, Tasa de Estadística e Ingresos Brutos en las importaciones. Sacar el Doble IVA.